

CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER

A. EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A

- No hacer conducir el coche alquilado por personas distintas a las expresadas en este contrato y en todo caso bajo su total responsabilidad
- No sacar el coche fuera de la isla
- En caso de avería o accidente, ponerse en contacto lo antes posible con Menorcars360, que no se hace responsable de los retrasos sufridos por el vehículo, y con el teléfono indicado de asistencia en carretera, en el caso de tener que trasladarlo al taller indicado
- Reembolsar a Menorcars360 los gastos de recuperación del vehículo y/o de los elementos y accesorios que falten
- No utilizar el coche en competiciones de velocidad, bajo los efectos del alcohol o sustancias alucinógenas, para remolcar otros vehículos, para transportar mercancías prohibidas por la ley
- Devolver el coche en el lugar y a la hora indicados en el contrato
- Devolver el coche con el mismo nivel de combustible con el que se recibe
- Responsabilizar al conductor del coche y pagar multas y sanciones sin necesidad de demostrar su culpabilidad
- Eximir a Menorcars360 de cualquier responsabilidad por pérdida o daño de los bienes dejados, almacenados o que el Arrendatario o cualquier otra persona deje, almacene o transporte en el vehículo, tanto durante la vigencia del contrato como una vez finalizado el mismo. El Arrendatario asumirá el riesgo de dicha pérdida o daño.

B. TIPO DE PROTECCIÓN QUE OFRECE EL CONTRATO

- Responsabilidad civil (seguro obligatorio)
- Seguro de lesiones para el conductor y los pasajeros con los límites de la póliza de seguro
- Cobertura de daños accidentales a su vehículo, incluyendo pinchazos, rotura de lunas, espejos retrovisores, cerraduras, neumáticos y ruedas. Los daños indicados en el apartado C no están cubiertos en ningún caso.
- Robo (salvo que se olviden las llaves dentro del vehículo) y seguro de incendio
- Estas coberturas están sujetas al cumplimiento de las condiciones de este contrato y de la póliza de seguro

C. DAÑOS NO CUBIERTOS A CARGO DEL CLIENTE:

Aparte de los daños causados por negligencia o por incumplimiento del presente contrato:

- Rotura o pérdida de las llaves del vehículo
- Rotura de los neumáticos, daños en las llantas o bajos del vehículo por circular por lugares no aptos para el transporte público
- Daños en la tapicería causados por cigarrillos, rotuladores, chocolate, etc.
- Carga de combustible inapropiado (con un cargo de 75 euros y bloqueo del vehículo hasta que vuelva a estar disponible)

D. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

- Los datos personales se solicitan únicamente con la finalidad de prestar y facturar el servicio solicitado y no serán cedidos a terceros, salvo en los casos permitidos por la ley
- El arrendatario tiene derecho a acceder, suprimir, rectificar y oponerse al uso de los mismos
- Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el presente contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Mahón, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.